

## Diario



## Balear

del juéves 17 de abril de 1834.

La Beata María Ana de Jesus vírgen.

## ARTICULO DE OFICIO.

## MINISTERIO DE ESTADO.

En virtud de haber reconocido S. M. el Rey de Suecia á nuestra augusta REINA Doña ISABEL II, ha presentado sus nuevas credenciales el caballero Lorichtz en calidad de encargado de Negocios de aquel Soberano.

*Real órden.*

A fin de que se instale cuanto antes el Consejo Real de España é Indias, instituido para auxiliar la recta administracion del Estado, se ha servido S. M. la REINA Gobernadora mandar que V. E. como Presidente, en union con los decanos de las secciones respectivas, y del secretario, formen á la posible brevedad el reglamento para el Consejo, elevándolo despues á conocimiento de S. M. para que tenga á bien dictar la resolucion conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 1º de abril de 1834.—Sr. Presidente del consejo Real de España é Indias.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Reales decretos.*

Instituido por mi decreto de 24 de marzo último el supremo Tribunal de España é Indias, vengo en nombrar para presidente del mismo á D. José Hevia y Noriega, del Consejo de Gobierno. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 1º de abril de 1834.—A D. Nicolas María Garelly.

Vengo en nombrar para ministro de las dos Salas de España del supremo Tribunal de España é Indias, creado por mi decreto de 24 de marzo último, á D. Andres Subiza, á D. Rafael Paz y Fuertes, á D. José Montemayor, á D. José Villanueva, á D. José Martínez Areta, á D. José Mier, á D. Teótimo Escodero, á D. Matías Herrero Prieto, á D. Francisco Redondo y á D. José María

Calatrava. Y para fiscales de las mismas á D. Manuel Lizana y á D. Juan Nepomuceno San Miguel. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 1º de abril de 1834.—A D. Nicolas María Garelly.

Vengo en nombrar para ministros de la Sala de Indias del supremo Tribunal de España é Indias, instituido por mi decreto de 24 de marzo último, á D. Manuel María Arbizu y Alava; á Don Manuel Genaro Villota, á D. Manuel Plácido Barriozabal; al marques de Piedras-Blancas y á D. Juan José Recacho, y para fiscal de la misma á D. Francisco Entrambas-aguas. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 1º de abril de 1834.—A D. Nicolas María Garelly.

He venido en mandar que el presidente, ministros y fiscales del supremo Tribunal de España é Indias, creado por mi decreto de 24 de marzo último, antes de tomar posesion de sus respectivas plazas, presten el siguiente juramento: Juro ser fiel á la REINA Doña ISABEL II, y á su augusta Madre, como Regenta y Gobernadora, observar las leyes del reino, y administrar justicia con arreglo á ellas. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 1º de abril de 1834.—A D. Nicolas María Garelly.

*Reales órdenes.*

S. M. la REINA Gobernadora h tenido á bien mandar que los ministros del supremo Tribunal de España é Indias, exceptuándose su Presidente, ocupen en el mismo el lugar que les corresponda segun sus primeros títulos de ministros togados en las audiencias, chancillerías ó consejos del reino. De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y demas efectos convenientes á su cumplimiento. Dios &c. Aranjuez 1º de abril de 1834.—Nicolas María Garelly.—Sr. Presidente del supremo Tribunal de España é Indias.

Es la voluntad de S. M. la REINA Gobernadora que mientras no se forme el reglamento que debe regir en ese supremo Tribunal, y apruebe la planta de dependientes del mismo, se administre la justicia por sus tres salas, en la forma respectiva que lo hacian los estinguidos consejos de Castilla, é Indias, y con los mismos dependientes que sirven en la actualidad. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. — Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 1.º de abril de 1834.—Sr. Presidente del supremo Tribunal de España é Indias.

Por convenir al Real servicio, y para que tenga cumplido efecto lo dispuesto en el Real decreto de 24 de marzo último, por el que se instituyó el supremo Tribunal de España é Indias; se ha servido S. M. la REINA Gobernadora mandar que V. E., en union con el decano del mismo y del fiscal mas antiguo, formen á la posible brevedad el reglamento de dicho supremo Tribunal, y la planta de los dependientes que sean necesarios para la mas ordenada y espedita administracion de justicia; elevando uno y otro á conocimiento de S. M. para la resolucion que estime conveniente. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 1.º de abril de 1834.—Nicolas María Garellly.—Sr. Presidente del supremo Tribunal de España é Indias.

ESPAÑA.

Madrid 5 de abril.

Podemos hoy amplificar mas los hechos de que hemos hablado en números anteriores, á prisiones verificadas en estos últimos dias, y que han recaido en personas que aparecen iniciadas en planes de conspiracion y de desorden.

Hace tiempo que la policia trabajaba sin descansar para descubrir los autores principales de las rebeliones que se fraguaban en esta corte y en su provincia: de resultas de lo que ya habian sido aprehendidos los que debian mandar en la sublevacion que se dirigia en Tres-Cantos, para lo cual los conjurados tenian allí sus juntas. Fue cogido tambien Yoldi, contador cesante de rentas de Guadalajara, ex-voluntario realista de caballería, pagador de los que se reunian para esta faccion, y el que reclutaba gente en esta corte para el Pretendiente, y la conducia á Portugal. Todo esto no satisfacía los deseos de la policia, que estaba muy bien informada de que tenian mucha mas estension las ramificaciones de los conspiradores. En esta capital no ignoraba que habia una junta que conspiraba y preparaba las rebeliones; sabia ademas que sus individuos se reunian y complotaban en secreto, y teniendo sobre ellos el ojo vigilante, conocia sin embargo que era preciso aguardar la oportunidad de recoger las pruebas del crimen, y de sus autores. Los planes de estos, por el momento, tendian á preparar un movimiento de rebelion simultánea en To-

ledo, Aranjuez y Madrid; para cuyo efecto contaban sin duda con que se aproximarían hácia estos puntos Carnicer y el Locho. Sus detestables proyectos eran vastísimos, y los medios de ejecutarlos, ilimitados en su imaginacion. ¡Miseros alucinados! Ellos deliberaban en sus clandestinas y tenebrosas conferencias, y la autoridad los observaba y seguía: ellos creían que su abominable intento estaba envuelto en la mayor oscuridad, y nada se ignoraba: conociábase sus pensamientos; y así es que, al fin aunque no eran de temerse sus esfuerzos fue preciso apoderarse de los principales, á fin de cortar en su raiz un proyecto tan execrable, que tendia nada menos que á derribar el gobierno, y sembrar la confusion y el trastorno. Sucedió de consiguiente lo ya anunciado en este periódico. El ex-Director Estéfani fue preso. Bajo la estera de su habitacion se hallaron documentos de ser él el Subdelegado del Pretendiente en esta corte para reclutar gente, recibir caudales, y levantar el estandarte de la rebelion. Al apoderarse el comisario de policia, D. Leandro Villar, de los espresados papeles, le ofreció Estéfani cuatro mil duros, si no hacia uso de ellos, y ademas la proteccion de D. Carlos. Esta miserable oferta fue altamente desechada. Entonces Estéfani acudió á frases de ternura y sensibilidad, con el objeto de conmover al funcionario encargado de aquellas duras, aunque justas funciones. Esta arma era sin duda mas poderosa para un alma sensible, pero el DEBER, como es inútil referirlo, fue mas fuerte que el halago y la persuasion.

Otro comisario de policia, el Sr. Salcedo, se apoderó al mismo tiempo de la persona de D. Pedro Selva, abogado del colegio de esta corte, que sin duda era el tesorero de la faccion, convenciéndole en sus deposiciones del perjurio de sus asertos.

A la sazón el comisario de la quinta demarcacion aprehendió á D. Matias Santisteban, é hizo un mas escrupuloso exámen en su casa, lugar de las reuniones y conferencias.

En el mismo punto y hora, el comisario de policia de la tercera demarcacion, verificaba el arresto del brigadier Sotos, Gentilhombre del Pretendiente que iba á incorporarse con su amo á Portugal, llevándose cuatro caballos que estrajo de su caballeriza. Esta sumaria formada y concluida en 24 horas ha sido pasada, con el preso, á la comision militar.

La causa del ex-Director de Loterías Estéfani ha debido pasar ayer igualmente á la misma comision.

Esto resulta hasta ahora de tan importante resultado. Dignos, bien dignos son de compasion los que se arrojan á empresas tan espantosas, pero la sociedad entera tiene un interes trascendental en que se averigüen los crímenes, y á presencia de los autores que los delinquentes intenten promover, sensibilidad hiere el corazon, pero la lengua enmudece. (Rev. Esp.)

En el Boletin oficial del señorío de Vizcaya lee el artículo siguiente:

Los cabecillas de la faccion de Vizcaya, con

tantos en inventar las mas ridiculas patrañas para alucinar á los incautos seducidos, han difundido entre ellos mil noticias absurdas, tales como las de que han recibido de Carlos V autorizacion para hacer represalias y fusilar á los afectos á la Reina nuestra Señora, y que este ha recibido cartas del Rey de Inglaterra, ofreciéndole proteccion y toda clase de auxilios. Semejante autorizacion es muy propia de la ferocidad que caracteriza á los partidarios del despotismo y la inquisicion; pero la veremos destituida de la autenticidad necesaria por no emanar del conducto regular que se halla obstruido; habrá sin duda procedido de aquella llamada diputacion que no escasea sangre para dar duracion á su precario, usurpado y tiránico poder. En cuanto á la proteccion del Rey de Inglaterra no han leído sin duda los impostores que la han juzgado el discurso que pronunció á la apertura de las Cámaras; léanlo y háganle saber á los que quieren embaucar, y luego veremos como su talento lo concilia todo.

*Valencia 29 de marzo.*

Sin que sea nuestro ánimo deprimir el mérito de los oradores que han ocupado la cátedra del Evangelio para recordar en la actual cuaresma, segun costumbre, los deberes de la magistratura á los señores ministros de esta Real Audiencia, y absteniéndose de comparaciones que resiste la moderacion de nuestros principios, y que serian desagradables á la excesiva modestia que debe acompañar á los que han desempeñado este encargo; séanos permitido elogiar la pureza de lenguaje, el fuego oratorio, la precision de imágenes, y la acendrada adhesion al legítimo Gobierno de la REINA nuestra Señora que brillaron en el sermón predicado por el M. R. P. D. Fr. José Giner, monge de San Miguel de los Reyes, orden de San Gerónimo, estramuros de esta ciudad. La conocida erudicion de este ilustrado religioso; su mérito literario y las recomendables cualidades que le adornan, son suficientes para formar el elogio de su sermón, y estamos ciertos de que no habrá quien dude de esta verdad. Sin embargo, copiaremos con gusto algunos rasgos de este orador.

En V. E. descansa la sociedad; la viuda desvalida, el huérfano desatendido, el litigante abrumado, la propiedad atropellada, el bien público, el orden, las costumbres, la moral, la religion misma, el gobierno, hasta la inocente Isabel, ese ángel que Dios nos ha dado en su misericordia: ¿qué mas? el mismo Dios espera y ha fiado de V. E. la venganza de sus agravios. ¡Que enorme responsabilidad, pero que gloriosa atribucion! V. E. será un César mas celebrado por el perdón de su rival, que por la conquista del imperio. Será grande como Teodosio, firmando con su mano vencedora la gracia, el perdón para los pueblos que le habian ultrajado; imitará V. E. la generosidad del Padre celestial, y será su Hijo perdonando las propias ofensas. Pero en mirando ofendidos aquellos sagrados objetos, será una deidad vengadora. ¡Difícil empresa! singularmente en las presentes circunstancias; pero V. E. lo ha jurado: *Mihi vindictam*. La paz, la tranqui-

lidad, la felicidad de la nación, el Trono de Isabel, la gloria misma de Dios estriban sobre la firmeza de los magistrados en contener á los malvados que los atacan, y todos esperan no dará V. E. ocasion á que se les diga con el sabio: Si no tienes valor para quebrantar lo agravios, levántate de esa silla de magestad que no ocupas dignamente.

*Sevilla 21 de marzo.*

Tenemos á la vista el discurso pronunciado por el Dr. D. Pedro Muñoz Arroyo, canónigo magistral de la colegiata de Antequera en la solemne jura de nuestra Reina Doña Isabel. De él extractamos los párrafos siguientes:

Después de probar la nulidad de los fundamentos en que quieren apoyar los carlistas la afectada justicia de su rebelion, deduce de sus esfuerzos empleados desde el año 25 para lograr el éxito detestable á que aspiran, que el verdadero móvil de sus maquinaciones no es el derecho de Carlos; es el anhelo sanguinario y antisocial de que triunfe en su nombre la causa de la opresion, del oscurantismo y del sistema retrógrado: es la temeraria expectativa de perpetuar el imperio de los abusos y vincular en la miseria y degradacion de los pueblos las ventajas y exenciones exclusivas que mantienen su preponderancia y aseguran el goce de su opulencia. Este, es el verdadero objeto de su falaz entusiasmo por el infante, este el pretestado derecho que le atribuyen. Le aclaman y le han aclamado traidoramente porque, como dice el Sr. Muñoz Arroyo, ellos querian un rey á su manera, un rey para perseguir; un rey para que autorizase sus tropelías, un rey para esterminar cuanto tuviese en la España el menor resabio ó apariencias de ilustracion y de virtud. Por eso fueron y vinieron tantas veces á la carga para hacer revivir la muerta inquisicion."

Mas adelante, y aludiendo el orador á la clase de personas que se han complicado en las conspiraciones tramadas á este intento, esclama con un espíritu verdaderamente evangélico: ¿veo figurar en este cuadro de horror y de luto, como personajes salientes, religiosos, curas, canónigos, y lo que es mas duro de decir, obispos!!! ¡Gran Dios! tus ministros de paz, estos mediadores entre el cielo y la tierra, convertidos en agentes de discordia y promovedores de la guerra civil!.... ¿Tan poco vale la vida de vuestros hermanos, el decoro de vuestro ministerio y vuestra propia opinion y seguridad para sacrificarlos neciamente á caprichos que, bien analizados, tienen por base una injusticia? ¡Pobre religion mia, si se hubiese de juzgar de ella por la conducta de tales ministros!"

Este discurso tan sublime por su objeto, como recomendable por su desempeño retórico, está concebido en un estilo vehemente y persuasivo sobresaliendo en él la noble naturalidad que caracteriza todas las producciones de su autor.

*San Sebastian 28 de marzo.*

El *Correo del Norte*, periódico de esta ciudad trae un pequeño artículo sobre la situacion actual

de España, y han llamado particularmente nuestra atención los períodos siguientes.

«Entretanto en Madrid parece que se contentan y entretienen en disputar sobre si son mas temibles los facciosos ó los anarquistas, y sobre si se han de tomar estas ó las otras precauciones para que la libertad no degenera en licencia, ó para que el órden no se convierta en despotismo. Estas disputas y pasatiempos nos parecen muy buenos para cuando ya no hay otros enemigos á quienes vencer que las pasiones de aquellos que exigen mas ó menos latitud de la que conviene tener, pero dentro de una misma línea de gobierno. Mas cuando nos encontramos en presencia de enemigos que no solo no marchan por la misma línea, sino que intentan conducirnos á la opuesta: que no dan cuartel ni á las personas ni á las ideas, y que en una palabra no juegan sobre él tanto mas cuanto sino que se empeñan en arrastrarnos hácia un sistema medio teocrático, medio neroniano, nos parecen muy inoportunas las disputas de los periódicos y las medidas semivigorosas del gobierno, si es que el gobierno se contenta con semejantes medidas. Podrá haber en adelante enemigos suyos mas ó menos temibles, y mas ó menos dignos de represion, pero en el dia los verdaderos y únicos enemigos del gobierno y de la España son los facciosos carlistas, los armados contra el gobierno de la REINA nuestra Señora, los que nos matan nuestros hijos, y saquean nuestras propiedades, sin otro título ni pretesto legal que la fuerza brutal, que es la peor de las anarquías. Estos y solo estos son los que deben ser el objeto único de la atención y de las fuerzas del gobierno hasta que se consiga sujetarlos á lo que dicta la razon y la conveniencia pública.»

#### NOTICIAS DIVERSAS.

Ha salido de esta corte para el ejército de operaciones del Norte el Escmo. Sr. conde del Campo de Alange, que va á servir en él voluntariamente contra los enemigos de nuestra legítima Reina. Ya en otras ocasiones hemos alabado la noble conducta de este jóven generoso: al verle marchar al peligro no podemos menos de aplaudir á su patriotismo.

— Por parte que se recibió en Toledo, en la noche del 30 de marzo último, se sabe que los Urbanos de Mora, Yébenes, Orgaz &c., y las columnas de la Mancha tenían cercado al Locho en los montes de Toledo.

— Ha llegado á esta corte procedente de Bruselas el señor conde de Almodóvar, ayudante de campo que fué de S. M. el Sr. D. Fernando VII. Los servicios que el señor conde prestó á su patria en circunstancias igualmente críticas que las del dia, nos hacen esperar que muy pronto oiremos su nombre entre los valientes que tan decididamente combaten en defensa del trono de ISABEL II, y de las leyes protectoras de los derechos de la nacion.

— Escriben de Barcelona que cada dia se aumenta el entusiasmo de los fieles catalanes en favor de

los legítimos derechos de nuestra augusta Soberana, en términos que no siendo suficientes las armas que se encuentran para que se armen todos los que lo desean, han salido de aquella capital comisionados para comprar en Tolon 16,000 fusiles.

— El capitán general de Galicia ha salido de Guiza con direccion á Orense á tomar el mando de aquel reino y de las tropas que lo guarnecen.

— A las seis de la tarde del 22 ha sido batida completamente la faccion de Castor en el puente colgante de Burseña. Los rebeldes han dejado el campo cubierto de cadáveres, armas, prisioneros, equipages, caballos y otros objetos.

— Escribennos de Valencia que en la noche del 11 se prendieron á cuatro cabecillas en dos posadas de la misma ciudad. Se les encontraron proclamas y listas de los nuevamente reclutados para levantar grito en aquellas inmediaciones, con órdenes supuestas de desarmar á los urbanos de varios pueblos.

— Han llegado á Barcelona, procedentes de Francia, el general D. Cayetano Valdes, el Sr. Seoane, y otros ilustres emigrados.

#### PALMA.

*Orden de la plaza del 16 para el 17 de abril.*

Gefe de dia el teniente coronel D. Mariano Salinas, capitán del regimiento infantería de Soria.—Parada, capitán de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

#### Avisos de autoridades.

El Tribunal de comercio de esta plaza ha señalado el dia 21 del corriente á las diez y media de su mañana para el segundo remate en pública subasta de unas casas consistentes en dos botigas, seis pisos con desvan y azotea, sitas en la presente ciudad y calle llamada *dels Hostals*, cuyo remate se verificará en el patio de la sala de dicho Tribunal. Cualquiera que desee adquirirlas podrá enterarse de la taba en la escribanía del mismo Tribunal, ó por medio del corredor real Damian Mercader en cuyo poder obra copia de ella. Palma de abril de 1834.—Pedro José Bonet notario, escribano secretario.

#### Avisos de particulares.

La persona á quien se le hayan extraviado anteojos con su estuche y ademas una llavecita, podrá acudir á la oficina de este periódico, donde le dará razon de quien lo ha encontrado.

— La persona que haya encontrado un perro perdiguero de 6 á 7 meses, con manchas grandes de color castaño, teniendo en la frente una raya blanca y los labios blancos, se servirá acudir á esta imprenta, donde darán razon de su dueño.